

<Fecha>

**Actualización de la Determinación de Cubierta Nacional
(NCD, por sus siglas en inglés)
Equipo de elevación de asiento en sillas de ruedas eléctricas**

Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) han notificado su determinación de lo siguiente:

Desde el 16 de mayo el equipo de elevación del asiento eléctrico es razonable y médicamente necesario. Un sistema de elevación de asiento eléctrico es un componente de una silla de ruedas que sube y baja a los usuarios mientras permanecen sentados. Esta determinación aplica a los beneficiarios que utilizan sillas de ruedas eléctricas de rehabilitación complejas y que cumplen con las siguientes condiciones:

1. La persona se ha sometido a una evaluación especializada que confirma la capacidad para operar con seguridad el equipo de elevación del asiento en el hogar. Esta evaluación debe ser realizada por un profesional médico con licencia/certificado, como un terapeuta físico, un terapeuta ocupacional u otro profesional, que tenga un entrenamiento y experiencia específicamente en evaluaciones de sillas de ruedas de rehabilitación; y,
2. Debe cumplir con al menos uno de los siguientes:
 - a. El individuo realiza transferencias con soporte de peso hacia/desde la silla de ruedas eléctrica mientras está en el hogar, usando sus extremidades superiores durante una transferencia sentada no nivelada (desigual) y/o sus extremidades inferiores durante una transferencia de sentado a parado. Las transferencias pueden realizarse con o sin la asistencia de un cuidador y/o el uso de equipo de asistencia (por ejemplo, tabla deslizante, bastón, muletas, andador, etc.); o,
 - b. El individuo requiere una transferencia sin peso (por ejemplo, una transferencia dependiente) hacia/desde la silla de ruedas eléctrica mientras está en el hogar. Las transferencias se pueden realizar con o sin piso o elevador montado; o,
 - c. El individuo se estira desde la silla de ruedas eléctrica para completar una o más actividades de la vida diaria relacionadas con la movilidad, como ir al baño, alimentarse, vestirse, arreglarse y bañarse en lugares habituales dentro del hogar. Las actividades del diario vivir relacionadas a movilidad se pueden lograr con o sin la asistencia de un cuidador y/o el uso de equipo de asistencia.

Actualización de la Determinación de Cubierta Nacional
(NCD, por sus siglas en inglés)
Equipo de elevación de asiento en silla de ruedas eléctricas
Página 2

El contratista administrativo de Medicare para equipos médicos duraderos en Puerto Rico, en efecto, reconoce estos elevadores como médicamente necesarios para beneficiarios que utilizan sillas eléctricas de rehabilitación complejas, según descrito en la Determinación de Cubierta Nacional.

De tener alguna pregunta, puede comunicarse con el Centro de Llamadas de Servicio al Cliente de MCS Classicare al 787.620.2530 (área metro) o libre de costo al 1.866.627.8183. Personas con impedimento auditivo (TTY) pueden comunicarse al 1.866.627.8182. Nuestro horario de servicio es de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Cordialmente,

MCS Classicare

MCS Classicare es un plan HMO suscrito por MCS Advantage, Inc.

ATTENTION: If you speak English, language assistance services are available to you, free of charge. Call 1.866.627.8183 (TTY: 1.866.627.8182).

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1.866.627.8183 (TTY: 1.866.627.8182).

注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1.866.627.8183 (TTY:1.866.627.8182)